

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39806** *Anuncio de la Notaría de don Arturo Otero López-Cubero, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Arturo Otero López-Cubero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (4839-11) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta: Descripción: Urbana: Parcela procedente de la señalada como 50, en la Urbanización "La Juliana", en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Está señalada con el número 5.001. Ocupa una superficie de mil setenta metros treinta y seis decímetros cuadrados (1.070,36 m<sup>2</sup>). Linda: Al Norte, con la calle Olmo; al Sur, con las parcelas 5.025 y 5.026; al Este, con la parcela 5.002, y al Oeste, con la calle Ermita de Cuatrovititas. Cuota: 0,25%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número seis de los de Sevilla, al tomo 1.370, libro 225 del término de Bollullos de la Mitación, folio 15, finca número 10.657, inscripción 2.<sup>a</sup>

2º.- Lugar de la celebración: Local de la Notaría a mi cargo, sito en calle Otumba, número 1, de Sevilla (C.P. 41001).

3º.- Fecha de celebración: La primera subasta tendrá lugar a las 18:00 horas del día 18 de enero de 2012; la segunda, en su caso, a las 18:00 horas del día 8 de febrero de 2012, y la tercera, si ha lugar, a las 18:00 horas del día 29 de febrero de 2012.

4º.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos sesenta y dos mil doscientos veinte euros (262.220,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Consignaciones. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, en la primera subasta o, en su caso, en la segunda subasta, una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente. En caso de tercera subasta, la consignación consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Notario, Arturo Otero López-Cubero.

ID: A110089216-1